I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº574.-

CASTRO, 07 de Julio de 2016.-

VISTOS: El Oficio Nº797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Circular Nº035 de fecha 13.06.2006 del Ministerio de Hacienda; el Oficio Nº043 del 21.04.2011, del Concejo Municipal; el Ord. Nº518 del 28.04.2011 de este Municipio; el Ord. Nº920 del 14.04.2016 del Ministerio de Hacienda – Santiago, y la Circ. Nº043 del 05.05.2016 de la Subdere Santiago, en que se autoriza a la Municipalidad para invertir en el Mercado de Capitales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

DESIGNASE a los Sres. MARCELO LOBOS MOMBERG, Director de Administración y Finanzas, y SERGIO EISELE DIAZ, Tesorero Municipal, o en ausencia de unos de ellos a su subrogante legal, como integrantes de la comisión para que en nombre del Municipio transen en el Mercado de Capitales los excedentes estaciónales de caja que se destinen para tal efecto, de acuerdo a la mejor oferta de los Bancos e Instituciones Financieras existentes en plaza el día de la transacción.

La presente autorización rige a contar del 01.04.2016 hasta el 31 de Marzo de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/JPSS/Mlm/lvl.-

Distribución:
- Director de Control Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-